

ADENDO No. 02

BOGOTÁ, D.C. 9 DE JUNIO DE 2006

LICITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONOCULARES DE VISION NOCTURNA Y DESIGNADORES LASERICOS.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION No. 386 DE 22 DE MAYO DE 2006 Y TENIENDO EN CUENTA:

❖ **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBEN DETERMINAR REGLAS OBJETIVAS, JUSTAS, CLARAS Y COMPLETAS QUE PERMITAN LA CONFECCIÓN DE OFRECIMIENTOS DE LA MISMA ÍNDOLE, EN ARAS DE OBTENER UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES EN EL PRESENTE PROCESO, LA ENTIDAD SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE:**

❖ **OBSERVACIONES Y RESPUESTAS**

NIGHTLINE, INC - 7 DE JUNIO DE 2006

PREGUNTA:

1.34 MONEDA

"La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS."

Debido a la clase de material "Reservado" dentro del cual se clasifica los bienes objeto del presente proceso, este debe ser nacionalizado única y exclusivamente por parte de un organismo Gubernamental debidamente autorizado para ello, por consiguiente estos elementos no pueden ser nacionalizados y por ende vendidos en *pesos Colombianos* por una Compañía Nacional. Razón por la cual dichos elementos deben ser cotizados antes de nacionalización (Condiciones DDU, DDP, etc.) en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos se nos aclare lo siguiente:

- a. Valor del presupuesto en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
- b. Modalidad de entrega (Incoterms)
- c. Lugar de entrega (Depósito Habilitado)

1.31 PLAZO DE EJECUCIÓN

"Dentro de un plazo no mayor al 28 de octubre de 2006, previo perfeccionamiento y legalización del contrato."

Teniendo en cuenta que el material objeto del presente proceso es catalogado como reservado, se hace necesario aplicar una Licencia ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con el fin de obtener el respectivo permiso para exportar los bienes hacia Colombia, trámite este que tarda aproximadamente unos 120 a 150 días una vez expedido el Certificado de Uso Final y Certificado de Uso Específico por parte de la Fuerza que va a utilizar los elementos.

Por lo anterior, me permito solicitar se amplíe este tiempo de entrega, toda vez que resulta insuficiente, teniendo en cuenta en la etapa en la que nos encontramos en la actualidad.

Por todo lo anterior, y ante la cercanía de la fecha de cierre del presente proceso, respetuosamente me permito solicitar se amplíe este plazo hasta en el máximo permitido por la ley.

RESPUESTA

La Agencia Logística es autónoma para determinar la moneda de negociación de sus procesos, para este caso puede contratar en pesos colombianos, si se tiene en cuenta que el oferente es un representante en Colombia de la firma NIGHTLINE INC; ó en su ausencia se negociaría directamente con el proveedor en el exterior.

Los términos de negociación Iconterms-2000 permiten a la Entidad, establecer las condiciones comerciales de un proceso, los cuales de acuerdo a la normatividad de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, otorgan beneficios como es el caso de la exención del impuesto a las ventas IV A, no queriendo decir que por su carácter de material reservado única y exclusivamente lo pueda legalizar una entidad gubernamental, máxime si se tiene en cuenta que existen sociedades de intermediación aduanera autorizadas por la DIAN para llevar a cabo los tramites de nacionalización correspondientes a cada proceso.

- a- valor del presupuesto: En pesos colombianos
 b- Modalidad de entrega: Icoterms-2000 DDP
 c- Lugar de entrega: Almacén de la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional, ubicado en la carrera 63 a No. 11-99- Zona industrial Puente Aranda- Bogotá Colombia.

Capitán de **Corbeta LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
 Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos	Abog. MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE Asesora Jurídica Dirección de Contratos	Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Comité Jurídico Estructurador	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual
---	---	---	--